



Junta de Gobierno Local

## EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE TOMÁS ECHEVERRÍA DE HUELIN COMO ZONA ACÚSTICAMENTE SATURADA

La medida, tras las mediciones de ruido realizadas, supondrá una vez entre en vigor la aplicación de restricciones tanto en la apertura de nuevos establecimientos destinados a hostelería, ocio y esparcimiento como al régimen de horarios

Aprobada la adjudicación a Proseñal S.L.U del servicio para el mantenimiento, renovación, modificación, suministro y nuevas instalaciones de la señalización de tráfico y balizamiento de la ciudad por un importe de 5.675.555,65 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 4 años, prorrogable un año más.

Luz verde a la convocatoria de los Premios de Educación 'Ciudad de Málaga' 2024, con el patrocinio de Unicaja Banco, que reconocen los mejores expedientes de ESO y Bachillerato

31/05/2024.-La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy el proyecto de declaración de un tramo de la calle Tomás Echeverría, en la barriada de Echeverría de Huelin (distrito Carretera de Cádiz) como Zona Acústicamente Saturada (ZAS), así como el correspondiente proyecto de Plan Zonal Específico que recoge las medidas encaminadas a conseguir una mejora progresiva de la calidad acústica n dicho ámbito territorial.

Este trámite da continuidad al proceso participativo que se inició en octubre de 2023 con la publicación en el Portal de Participación Ciudadana de la consulta pública para recabar la opinión de vecinos y organizaciones que puedan verse afectados, a la que siguió la publicación del anteproyecto el pasado 15 de abril para el correspondiente periodo de audiencia pública (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171087>), tras el cual se recibieron diez aportaciones, algunas de las cuales han sido integradas en el texto.

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno Local, el expediente continuará su tramitación administrativa con la aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación. A partir de ese momento, será sometido a un periodo de exposición pública para que se puedan presentar alegaciones. Tras la resolución de las que



podieran recibirse, se procedería a la aprobación definitiva y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para su entrada en vigor.

Esta medida, que se impulsa en cumplimiento de la Ordenanza Municipal para la Prevención y Control de Ruidos y Vibraciones que a su vez sigue lo establecido en el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía, conllevará cuando entre en vigor la adopción de restricciones tanto en la apertura de nuevos establecimientos destinados a hostelería, ocio y esparcimiento como en el régimen de horarios y actividades en consonancia con la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía. La situación acústica será revisada a los cinco años, aunque se realizarán informes anuales de seguimiento.

El Plan Zonal Específico regulará esta declaración del tramo de la calle Tomás Echeverría comprendido entre el paseo marítimo Antonio Machado y la calle Antonio Soler, al determinarse tras el trabajo de campo y las mediciones desarrolladas en la zona que sólo en esta sección de la calle se incumplen con la requerida frecuencia los objetivos de calidad acústica.

El objetivo de este plan zonal es conseguir una progresiva reducción de los niveles de ruido y la realización de una evaluación de los resultados. Esta declaración de ZAS, que se sumará a las vigentes el Centro Histórico y la barriada de El Romeral (Teatinos), se produce tras las mediciones llevadas a cabo en distintos puntos de la barriada ante las peticiones de los vecinos.

Una vez que el plan zonal específico adquiera vigencia, no se podrán tramitar nuevos expedientes para la apertura de nuevos establecimientos de primera instalación de hostelería, ocio y esparcimiento, excepto aquellos cuya tramitación se iniciara antes de la entrada en vigor del plan zonal, a las que se les aplicaría un régimen transitorio. Esta restricción se extiende a la ampliación o instalación de nuevos establecimientos públicos fijos en los que se celebren y desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas de cualquier tipo, que no sean ocasionales y extraordinarias. En este sentido, no se aplicará a los cambios 'inter partes' que se produzcan en la titularidad del título habilitante para el ejercicio de la actividad siempre que exista acuerdo escrito entre el cedente y cesionario y permanezcan inalterables las características y condiciones del establecimiento según el proyecto que sirvió de base a la resolución de la calificación ambiental.

En cuanto a las limitaciones horarias, a partir de las 23.00 horas, los establecimientos de hostelería con y sin música y los establecimientos de ocio y esparcimiento ubicados en la zona objeto de la declaración deberán funcionar con puertas y ventanas cerradas, con el fin de evitar la emisión de ruidos del propio local al exterior. Los titulares de los establecimientos deberán velar, disponiendo de los medios necesarios, para la entrada y salida de usuarios no genere molestias al vecindario. Así, desde las 23.00 horas hasta la hora de cierre deberán designar a una persona responsable de garantizar, de manera proactiva, este aspecto. Además, a partir de las 2.00 horas, los establecimientos



deberán cesar toda la música, no podrán servir más consumiciones, no permitirán la entrada de más personas al interior y encenderán todas las luces para facilitar el desalojo en un plazo máximo de 20 minutos.

En lo relativo a las terrazas, la declaración obligará a adelantar el horario de cierre respecto al actual (2.00 horas), tal y como se viene aplicando en el resto de ámbitos declarados ZAS. Así, en otoño e invierno deberán ser retiradas a las 00.30 horas de lunes a viernes y a la 1.00 horas los sábados y domingos, mientras en primavera y verano podrán permanecer instaladas hasta la 1.00 horas de lunes a viernes y hasta las 1.30 horas los fines de semana. En este sentido, se contemplarán excepciones en periodos festivos como Semana Santa, Navidad, Carnaval o Feria, así como aquellas fechas que, con carácter excepcional, acuerde motivadamente la Junta de Gobierno Local.

En este sentido, también se pondrán en marcha otras acciones, como la creación de una mesa de trabajo integrada por representantes del sector hostelero, vecinos y el Ayuntamiento para el seguimiento, valoración y eficacia de las medidas adoptadas; la implantación de un sistema continuo de monitorización y gestión de la contaminación acústica en el ámbito territorial; o el desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización social.

### **SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO**

En otro orden de asuntos, la Junta de Gobierno Local ha aprobado adjudicar a la entidad Proseñal S.L.U el servicio para el mantenimiento, renovación, modificación, suministro y nuevas instalaciones de la señalización de tráfico y balizamiento de la ciudad de Málaga, por un importe de 5.675.555,65 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 4 años, prorrogable un año más.

Este contrato contempla la gestión y explotación del Centro de Señalización y los trabajos necesarios para el mantenimiento, suministro y nueva implantación de la señalización vertical de tráfico, incluyendo la señalización informativa, así como los elementos de contención y balizamiento, y de la señalización horizontal mediante la aplicación de nuevas marcas viales, instalación, borrado y modificación de las mismas; todo ello con el fin de aumentar la seguridad, eficacia y comodidad de la circulación.

También son objeto de este contrato actuaciones en zonas de obra con señalización provisional y todas aquellas auxiliares y complementarias que resultan necesarias e imprescindibles para la realización de los trabajos de instalación y conservación de la señalización.

Asimismo, se incluye la retirada de todos aquellos elementos relacionados con la señalización, ya sea vertical como horizontal, y con el balizamiento o la defensa vial colocados por terceros en la vía pública (ejecuciones subsidiarias), cuando así sea requerido por el Consistorio. Igualmente es objeto del contrato la inspección de la señalización y el mantenimiento y actualización del inventario de la señalización vertical y de la señalización horizontal.



Como criterio de mejora, tal y como preveía el pliego, la entidad a la que se le adjudica este contrato se compromete a suministrar, colocar, poner en funcionamiento y mantener (sin coste para el Ayuntamiento), un total de 22 unidades de pasos de peatones luminosos con detector de presencia de peatón, con un ancho estándar de 7 metros. Igualmente, señala como mejora que suministrará, colocará, pondrá en funcionamiento y mantendrá (también sin coste para el Ayuntamiento) otros 22 dispositivos de control de la velocidad de carácter pedagógico. Éstos se instalarán de forma progresiva atendiendo a los resultados de estudios de movilidad que se realicen en determinadas zonas, con el objetivo de aumentar la seguridad vial en entornos escolares, así como en vías donde el índice de siniestralidad sea alto. Se trata de sistemas visuales que emiten distintas señales luminosas en función de la velocidad de los vehículos y que a priori, no estarán técnicamente equipadas para desencadenar una actividad sancionadora.

Por otra parte, la Junta de Gobierno ha tomado conocimiento de la sucesión del contratista por la fusión por absorción de Monelec S.L.U por Etralux S.A.U, en relación a 2 contratos en vigor con la entidad. En concreto, se trata, por un lado, del 'Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de la ciudad de Málaga, lote 1: Distritos Centro y Este', adjudicado en 2020, y por otro, del contrato relativo al 'Servicio de mantenimiento, reparación, suministro y montaje de las instalaciones semafóricas de regulación y del refuerzo en la seguridad vial e información al ciudadano del tráfico de la ciudad de Málaga', adjudicado en 2018.

## **PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS**

También se ha aprobado hoy la convocatoria de los Premios de Educación 'Ciudad de Málaga' 2024, con el patrocinio de la Fundación Bancaria Unicaja, que tienen como objetivo reconocer al alumnado con los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato de los centros educativos de nuestra ciudad.

Como en años anteriores, podrá participar en esta convocatoria el alumnado de los centros educativos del término municipal de Málaga que en el curso escolar 2023-2024 haya finalizado 4º de ESO o 2º de Bachillerato. Se premiarán los expedientes académicos de ESO y Bachillerato con una nota media de 10 en todos los cursos que forman la etapa educativa.

El plazo para presentar las solicitudes estará abierto durante diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BOP. La solicitud y la documentación requerida podrán presentarse por vía telemática, en formato pdf, al correo [educación@malaga.eu](mailto:educación@malaga.eu) o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán presentarse de manera presencial en las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en la Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



Los premios para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados consistirán en una aportación económica cuyo importe será proporcional al número de solicitantes, con un máximo de 290 euros por expediente. El importe total destinado a estos premios es de 45.000 euros de los cuales la Fundación Bancaria Unicaja aporta 20.000 euros, mientras que el Área de Educación y Fomento del Empleo aporta 25.000 euros.

También en materia educativa, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la firma de dos convenios de patrocinio con las entidades Ubago Group Mare S.L. y Wolters Kluwer Tax and Accounting España S.L., respectivamente, por los que cada empresa realizará sendas aportaciones de 8.000 euros para los 'Reconocimientos a la Formación Profesional 2024' que organiza el Ayuntamiento de Málaga. Se trata de la segunda edición de estos reconocimientos tanto a centros de FP y FP Dual y su alumnado como a empresas que muestran un mayor compromiso e implicación en la empleabilidad de personal formado en FP y FP Dual.

### **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Por otra parte, en la Junta de Gobierno Local se ha dado cuenta de un nuevo protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga para el desarrollo de actividades de colaboración en la investigación, el desarrollo, la innovación, la difusión y cooperación del arte y la cultura, así como la formación.

En el marco del Protocolo General aprobado se podrán desarrollar las siguientes modalidades de cooperación:

- Ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación, arte y cultura y formación, a realizar en su caso en los departamentos, Institutos Universitarios y Centros de Investigación de la Universidad de Málaga, u otras entidades y estructuras y en las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga.
- Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos, cultural o de arte en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades.
- Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico y de empleados, prácticas de estudiantes (Programa de prácticas profesionales de alumnos en empresas).
- Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías, el arte y la cultura.
- Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico- técnicas, culturales y de formación.
- Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente.



- Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
- Utilización común del equipamiento y de los medios técnicos e instrumentales de ambas partes, para el desarrollo de las actividades que lo requieran en aquellos proyectos que sean de interés mutuo y, si fuese necesario para la realización de estas actividades, adquisición de equipamiento y medios, conforme al régimen que se establezca en los convenios específicos o contratos de investigación a que diera lugar el protocolo.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del protocolo de actuaciones.

Asimismo, se contempla una Comisión Mixta paritaria, integrada por representantes de cada una de las instituciones firmantes, con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos del protocolo, formular propuestas concretas de actuación, proponer líneas de colaboración en proyectos o programas de investigación, arte y cultura, entre otras funciones. El protocolo tendrá una duración de 4 años prorrogables de forma expresa hasta un máximo de cuatro años adicionales.

## OTROS ASUNTOS

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la prórroga para 5 años de la concesión demanial, a favor de ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración) del inmueble situado en la Plaza de Pericón destinado a ludoteca. Esta prórroga se contemplaba en el pliego de condiciones que rigió dicha concesión aprobada por la Junta de Gobierno Local en marzo de 2019 que establecía que ésta se realizaba mediante adjudicación directa y gratuita y se fijaba por un periodo de 5 años, prorrogable por idénticos periodos, hasta un máximo de 75 años. Igualmente, no se estableció canon, dado que la actividad que motivó dicha concesión es sin ánimo de lucro.

Como se recoge en el informe del área de Derechos Sociales, ACCEM, realiza actividades y programas relacionados con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar desde el año 2012. Desarrolla un programa dirigido a la infancia y que tiene como objetivo la promoción de la igualdad de oportunidades de niños y niñas en situación de vulnerabilidad a través de actividades de refuerzo educativo, educación en valores, atención psicoterapéutica personal y familiar y campamentos urbanos. Así, este último año ACCEM ha atendido desde el programa de atención a la infancia en la ludoteca de plaza Pericón a un total de 135 menores.

Por otro lado, se ha dado luz verde a la nueva actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024, por la que se incrementa en 1.873.629,92 euros, de modo que el importe total del plan asciende a 39.762.276,01 euros. Este incremento se registra, fundamentalmente, al incorporar las subvenciones aprobadas en la primera modificación del



presupuesto, que se pueden consultar en la nota de prensa publicada (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171226>). También incluye una modificación del Área de Derechos Sociales por importe de 266.103 euros destinado a ampliar la subvención excepcional para prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad, incremento financiado por la Junta de Andalucía. Del mismo modo que la modificación para ampliar subvenciones del Área de Deporte o reorganizar líneas de ayudas en apartados como la participación de clubes deportivos de la ciudad en competiciones oficiales, incentivos para la subvención de deporte base y de iniciación y para la realización de eventos deportivos, entre otros.

Por otro lado, se ha dado luz verde a la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto 'HORIZON FIDAL - B5G-MOBITRUST', en el marco del programa europeo de investigación e innovación para mejorar la seguridad pública a través del funcionamiento del ecosistema de 'Mobitrust' para vigilar eventos a gran escala. De esta forma, el Consistorio, a través de la Policía Local, participa como una de las tres entidades colaboradoras beneficiarias de este proyecto, que está coordinado por la empresa Nova Telecommunications & Media Single Member S.A. Consiste en la implementación de tecnologías y aplicaciones diseñadas específicamente para gestionar escenarios de respuesta a emergencias –drones equipados con cámaras de alta definición y dispositivos IoT, entre otros— recogidos en este programa europeo, y el desarrollo de cinco ensayos a gran escala. El presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para la participación en este proyecto es de 99.688 euros, financiado al 100% por los fondos europeos Horizon de la convocatoria, y tiene una duración hasta el 31 de marzo del 2025.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha aprobado un expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, el concierto a cargo de Carmen Linares el 22 de junio en la calle Alcazabilla organizado por el Museo Picasso Málaga.